

Hacia una democracia participativa

(Toward a participative democracy)

Guillen, A., K. Sáenz, M. H. Badii y J. Castillo*

Resumen. Se presentan las bases teóricas de la democracia con énfasis sobre la participación ciudadana. Se definen diferentes clases de la democracia incluyendo su versión moderna en término de la democracia directa, indirecta y semidirecta. Se presentan los puntos de vistas de diferentes expertos y las controversias asociadas a la clasificación democrática.

Palabras claves. Democracia directa e indirecta, democracia moderna, participación ciudadana

Abstract. Theoretical basis of democracy with emphasis on civil participation are noted. Different types of democracy including its modern version in terms of direct, indirect and semidirect aspects are defined. Controversies with bearings on classification of democracy are given.

Keywords. Civil participation, direct and indirect democracy, modern democracy

Introducción

En este trabajo se analiza las bases teóricas de la participación ciudadana en la democracia, de tal manera que el entendimiento de conceptos y términos involucrados en el trabajo quede clarificado. Se tratará de manera general el marco conceptual del tema de participación ciudadana en las políticas públicas (Democracia, Estado, Sociedad Civil, Participación Ciudadana y Políticas Públicas), la participación ciudadana constituye el punto más fluido o directo entre la sociedad política y la sociedad civil, o de lo que comúnmente se conoce como una relación entre el ciudadano y el Estado.

La inclusión de la ciudadanía en las decisiones del gobierno, es el eslabón más crucial que tiene un Estado para lograr su principal finalidad, y de esta manera lograr una calidad de vida para sus gobernados. Es conocido que la unanimidad en una sociedad no va existir, en principio, para la mayor parte de las decisiones públicas, porque las personas son desiguales (Albi, 2000). Pero, la cuestión crucial es la búsqueda de satisfacer a una mayoría para legitimar su actuación, y esto solo se logra percibir mediante instrumentos o mecanismos de democracia directa o indirecta (Font, 2000).

El tema es de relevancia internacional, y ha sido abordado en diversas épocas desde el siglo V. a. c. hasta nuestras fechas. El punto medular de dichos estudios precisa en establecer los elementos necesarios para alcanzar una dimensión democrática más profunda en la sociedad.

Es importante comenzar nuestro análisis con el esclarecimiento del término democracia, ya que sin lugar a dudas, la participación ciudadana se encuentra estrechamente ligada a un "Estado Democrático". Una sociedad que aspira a desarrollar una autentica democracia, supone una participación más activa y prepositiva; en donde los ciudadanos tienen plena conciencia de sus derechos y obligaciones. Para hablar de participación ciudadana es necesario abordar primeramente el concepto de democracia en general, por lo que es importante esclarecer dicho término que constituye una realidad difícilmente definible y delimitable mediante reglas seguras comúnmente aceptadas (Jáuregui, 1994).

Solamente, dentro de un marco democrático es donde puede desarrollarse la participación ciudadana, ya que ninguna otra forma de gobierno (totalitario, autoritario, etc.) respeta los derechos o garantías del ciudadano que permitan su expresión en la formulación, ejecución o evaluación de sus políticas.

Existen diversos y valiosos estudios en torno a la participación ciudadana (como acción) (Mellado, 2001; Ziccardi, 1998, Merino, 2000; Cunill, 1991); o de la sociedad civil (sujeto de la acción) en donde se analiza su relación con el Estado (Fernandez, 1994; Cohen y Arato, 2002; Díaz, 1988; Ibarra, 2005), también se ha estudiado el resultado de dicha relación (políticas públicas) (Stein y Tomasi, 2006; Aguilar, 2003; Cochran, 1999), así como los medios o formas en las que se lleva a cabo dicha relación (Instrumentos o mecanismos de participación ciudadana) (Font, 2000; Subirats, 1996; Blanco, 2002). Todos ellos innumerables, han enriquecido el tema bajo estudio. Por consiguiente, tratamos de ennoblecer nuestra investigación con las diversas experiencias que cada uno de ellos nos ha compartido.

Nos hemos dado cuenta que cualquier experiencia por pequeña que sea, nos aporta un sinnúmero de conocimientos, y en cada uno de ellos nos resuelve algún cuestionamiento. La participación ciudadana, al igual que cualquier concepto abstracto es dinámica y cambiante al pasarlo a la realidad. Desde comienzos del siglo XIX, con Saint Simon en Francia y después con Marx, la utopía se ha impuesto como realidad con la intención de moderarla. Sin embargo, dependiendo del espacio y el tiempo en que se estudia la realidad de la abstracción va cambiando y definitivamente no podrá moderarse sino solo predecirse.

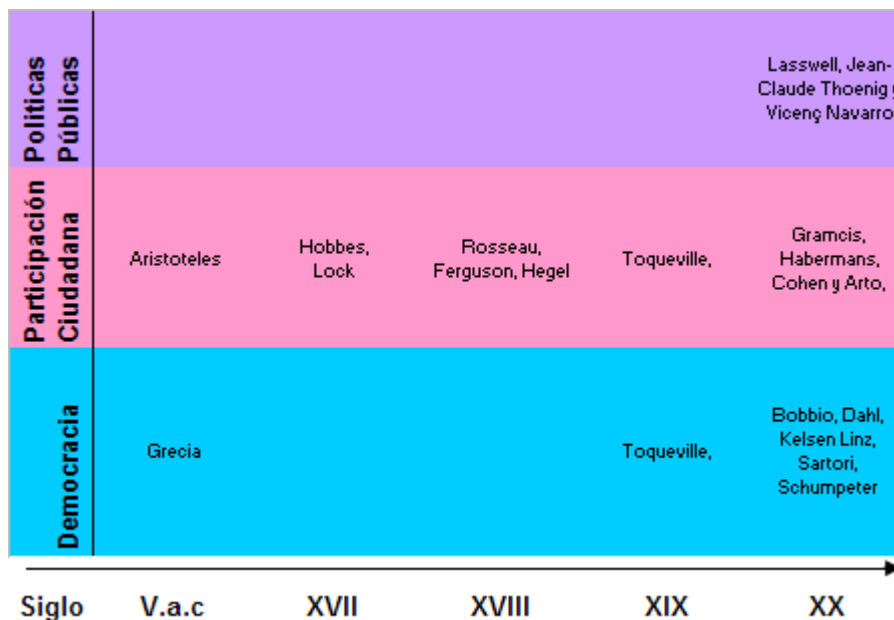


Figura 1. Estructura temática del marco teórico (conceptos relevantes en el tiempo) (Elaboracion Propia).

Nuestros conceptos comienzan a interrelacionarse poco a poco, como se observa en la Figura 1; en el siglo XIX para florecer teóricamente, en el siglo XX en busca de un equilibrio en la apertura del Estado y la participación de la ciudadanía a través de los

actores sociales y políticos, para un efectivo desarrollo de la ciudadanía y la democracia en la vida cotidiana, es decir, desde las políticas públicas.

Reflexiones en torno de la democracia

No existe una definición precisa y universal de la democracia. La mayoría de las definiciones hacen énfasis en las cualidades, procedimientos e instituciones. Existen muchos tipos de democracia, cuyas distintas prácticas variadas producen también efectos variados. El propio entendimiento, experiencias y creencias de los individuos, su espacio, tiempo y circunstancias, otorgan al individuo una definición particular acorde a su propia interpretación, en otras palabras, la democracia es un verbo, no un sustantivo.

La democracia integra un ideal cuyo objetivo fundamental es la obtención de la plena libertad e igualdad de los seres humanos (Argón, 1989). A fin de hacer realidad ese objetivo, numerosos países han adoptado a lo largo de la historia, de normas e instituciones, dando como resultado los sistemas democráticos.

A pesar de los grandes esfuerzos a lo largo de los últimos siglos, probablemente, “democracia” haya sido una de los conceptos que se ha utilizado (se utiliza y se seguirá utilizando) con mayor ambigüedad, sin precisar una significación concreta. La democracia en este tiempo lo que ha logrado es su aceptación generalizada, hasta el punto de convertirse en un concepto universalmente reconocido.

Definiendo la democracia

En cuanto al concepto filosófico-ideal, el término y la idea fue acuñado en el siglo V a. c. y desde entonces hasta aproximadamente un siglo ha sido un concepto político. El término democracia proviene de vocablos griegos *demos* que significa gente, o pueblo y *kratos* que significa autoridad o poder. Entre las diversas interpretaciones que se le da al concepto democracia son interesantes las siguientes frases del dominio público:

“..... un gobierno conducido con el consentimiento libremente otorgado por el pueblo.”

“.....un sistema de gobierno en el que la autoridad suprema recae en el pueblo.”

“Gobierno del pueblo ejercido directamente o por medio de representantes.”

“la forma de gobierno en el que el control político es ejercido por todo el pueblo, directamente o a través de la elección de representantes.”

“la palabra democracia significa `gobierno del pueblo`, una democracia es un sistema en el cual el pueblo puede cambiar sus gobernantes de una manera pacífica y al gobierno se le concede el derecho a gobernar porque así lo quiere el pueblo.”

En la actualidad, el concepto democracia ha entrado a nuestros hogares, es un término común que no necesariamente trae una connotación política, sino por lo general, una carga valorativa, en nuestras relaciones familiares, sociales, profesionales, y en ese sentido su concepción es meramente ideal.

En la filosofía política también existen diferentes formas de percibir la democracia: Kelsen y Bobbio por su parte aducen a la democracia ideal y a la democracia real, como conceptos complementarios para entender la democracia, Dahl (1997) por su parte denomina Poliarquía a la democracia real, argumentando, “cuando se emplea el mismo término para el *sistema ideal* y su *aproximación imperfecta* del mundo real, se introduce una confusión innecesaria en la vía del análisis.”

Por su parte, Schmitter et al. (1991) definen la democracia diciendo: “es un sistema de gobierno en el que los gobernantes están obligados a rendir cuentas de sus acciones a los gobernados. En el mismo sentido, pero de una manera más amplia (Brewer, 2007) nos comparte su idea “la democracia es un régimen político destinado a asegurar el gobierno del pueblo, cuya voluntad debe expresarse mediante mecanismos que garanticen al pueblo, configurado en los ciudadanos, el derecho a participar en la gestión de asuntos públicos, conforme a los principios de igualdad, libertad, pluralismo y tolerancia.”

Por definición democracia es el gobierno o poder del pueblo, (Fernandez, 1994). Sin embargo, la democracia como forma de gobierno está inmersa en una configuración más amplia: la democracia como modo de vida. Por esta razón, no debe ser identificada exclusivamente con el gobierno sino además debe involucrar a cualquier organización humana, desde el Estado hasta la sociedad misma (Bobbio, 1989).

Para Sartori (2000), la “democracia” es una abreviación que significa Liberal-democracia.

El inicio de la democracia

Aunque en el apartado anterior se señalaban los griegos como los iniciadores de la democracia, es importante resaltar que la democracia ateniense no era exactamente igual a lo que hoy entendemos por democracia. La palabra significa “gobierno del pueblo (demos)”, pero el demos ateniense estaba integrado exclusivamente por los ciudadanos o por los hijos de estos, que representaba solo una parte de la población.

En la antigua Grecia, la democracia tuvo sus orígenes, en el famoso período conocido como “el ciclo de Pericles” en donde la cultura griega llegó a su máximo nivel de expresión filosófica y filósofos como Sócrates, Platón y Aristóteles instauraron las bases de los sistemas de gobierno.

La democracia se define también a partir de la clásica clasificación de las formas de gobierno realizada por Platón primero y Aristóteles después, en tres tipos básicos: monarquía (gobierno de uno), aristocracia (gobierno de pocos), democracia (gobierno de “la multitud” para Platón y “de los más”, para Aristóteles).

En la democracia, la igualdad exige que los pobres no tengan más poder que los ricos, que no sean los pobres los únicos soberanos, sino que la soberanía se ejerza en el justo equilibrio de fuerzas, que la decisión de unos y otros cuente, que los dos sectores sean ley, porque la democracia sustentada en la igualdad y fundada en la ley es la mejor. Al igual que Platón, la democracia no es para Aristóteles el mejor sistema, pero si existe debe ser sana y justa.

A la luz de estas observaciones, Aristóteles consideró degenerada a la democracia de su época, es decir, demagógica, un gobierno de fácil sustentación, alegando que el basamento de la ley era necesario. Porque a los seres humanos no les gusta el orden ni la disciplina y rechazan una vida ordenada y regular.

La democracia moderna

La participación del pueblo en el poder político es, sin duda alguna, uno de los principales valores de la democracia. Sin embargo, es menester aclarar que ésta puede ser directa o indirecta. La primera se identifica con la democracia antigua; y, la segunda con la democracia moderna. La antigua se caracteriza por la participación del pueblo directamente mientras que la moderna se distingue por la participación del pueblo no directa sino indirectamente, por medio de sus representantes. Por consiguiente, comúnmente se les denomina democracia directa y representativa, respectivamente (Bobbio, 1989).

En la actualidad también podemos observar gobiernos en los cuales se lleva a cabo una combinación de las democracias directa y representativa y que da por resultado la democracia semidirecta.

A) Democracia directa

La democracia directa es aquella en la que el pueblo, sin mandatarios ni representantes, por sí mismo, se da sus leyes (Fayt, 1988). En términos concretos, Sartori (2000) distingue entre dos tipos de democracia directa: la democracia directa observable, que corresponde al modelo presentado arriba, y la democracia directa de referéndum. En su manifestación extrema, la democracia de referéndum supondría la existencia de una comunidad política en la cual los individuos podrían ser consultados permanentemente sobre los asuntos públicos. Los progresos actuales de la cibernética hacen que esa posibilidad no sea tan fantástica como puede aparecer a primera vista. De esta manera, se superarían las limitaciones derivadas del tamaño y del espacio de la democracia directa, sin tener que recurrir a la representación política. El retrato futurista de una comunidad política vinculada por computadora es exagerado, pero tiene la virtud de resaltar algunos problemas de la democracia directa.

Aparte de los problemas técnicos, asociados al tamaño y a la complejidad de las sociedades, la democracia directa presenta otras deficiencias, entre ellas, destaca la posibilidad de manipulación, que en la democracia de asambleas se expresa mediante el recurso a la demagogia y que en la democracia de referéndum se presenta al diseñar la agenda de las decisiones que habrán de tomarse. En el primer caso, además, siempre existe el peligro de que las decisiones respondan a las pasiones y al espontaneísmo de los asambleístas. En ambos casos, no existen límites al poder de la mayoría.

Algunos países como Suiza o Estados Unidos cuentan con algunos mecanismos propios de la democracia directa

La democracia es una forma de gobierno. Aun en una democracia directa, las decisiones de la mayoría se aplican a todos, incluyendo a una minoría que considere que éstas son contrarias a sus intereses. En una democracia representativa, las decisiones son hechas

por representantes electos y ejecutados por servidores públicos sobre los que se delegan responsabilidades del gobierno, de forma jerárquica.

B) Democracia indirecta o representativa

La democracia indirecta o representativa es aquella en la que el pueblo no gobierna ni delibera sino por medio de sus representantes. La amplitud del ámbito espacial y humano del Estado moderno hizo necesaria la forma representativa. Además, la representación era la única forma que parecía posible dentro del Estado moderno, centralizado, con un núcleo de poder dominante encargado de las funciones de legislación, ejecución y jurisdicción, donde la relación de gobernante y gobernados aparecía sin grupos intermedios, como relación de individuo y el poder, distinguiéndose netamente entre sociedad y Estado (Fayt, 1988).

En la práctica, existen muchas variantes del concepto de democracia, algunas de ellas llevadas a la realidad y otras sólo hipotéticas. En la actualidad los mecanismos de democracia más extendidos son los de la democracia representativa; de hecho, se trata del sistema de gobierno más utilizado en el mundo.

Respecto de la democracia representativa Sartori (1997) explica: "la democracia indirecta, es decir representativa, no es únicamente una atenuación de la democracia directa; es también un correctivo. Una primera ventaja del gobierno representativo es que un proceso político todo, entretejido por mediaciones, permite escapar de las radicalizaciones elementales de los procesos directos. Y la segunda ventaja es que la participación ya no es un *sine qua non*; incluso sin participación total la democracia representativa sigue subsistiendo como un sistema de control y limitación del poder. Lo que permite a la *sociedad civil* entendida como sociedad prepolítica, como esfera autónoma y autosuficiente, desplegarse como tal. En suma, el gobierno representativo libera con fines extra políticos, de actividad económica o de otro tipo, el enorme conjunto de energías que la polis absorbía en la política."

La democracia indirecta es la que caracteriza las sociedades actuales. Al ser más grandes los Estados, más complejas las sociedades y sus conflictos, más inclusiva la ciudadanía, se hace imposible que los ciudadanos tomen todas las decisiones que afectan la vida en comunidad. Para ello, se eligen, mediante mecanismos públicos de votación a personas que son sus representantes. En estos casos, la soberanía sigue siendo popular, es decir el poder sigue quedando en el pueblo, que tiene el derecho de elegir y ser elegido para ocupar cargos públicos de gobierno, controlar y reclamar a las autoridades el cumplimiento de sus compromisos. Este tipo de democracias, llamadas democracias representativas, tienen sistemas electorales para la designación y renovación de los representantes del pueblo.

C) Democracia semidirecta

La democracia semidirecta (Fayt, 1988), es aquella que posibilita la participación directa del pueblo en el proceso de formulación de las decisiones del poder en el Estado. Combina la idea de democracia directa con la idea de la democracia representativa. Se consagra, de este modo, el derecho de la ciudadanía a intervenir en la actividad constitucional, legislativa y administrativa de los representantes u órganos del poder en el Estado.

En el constitucionalismo democrático moderno las formas de democracia semidirecta se conciben como instrumentos no para sustituir sino para complementar las instituciones democráticas representativas. En especial busca evitar que el parlamento, adquiera la condición de monopolistas de la representación y se conviertan en protagonistas únicos de la formación del pueblo (Martínez, 1995).

Controversias en torno a su clasificación

La democracia se ha estudiado desde diferentes y encontradas corrientes de la filosofía política en las que destacan principalmente el contractualismo (Hobbes, Rousseau, Lock, Rawls y Habermans); el pluralismo (Dahl, Marshall); y el utilitarismo (Bentham, Mill y Schumpeter).

Las matices que se han dado a lo largo de la historia recorre una travesía desde Hobbes, Locke, Rawls y Habermans, quienes tratan de establecer las cuestiones mínimas que garanticen que los individuos puedan interactuar como sujetos libres e iguales (Fernández, 1994); Rousseau, Hegel, Marx, Taylor, consideran que la autonomía pública esta sobre la libertad (Held, 1999); Shumpeter, Ross, Hayek, Popper, Kelsen ponen el acento sobre las llamadas reglas del juego, el conjunto de reglas que deben servir para tomar decisiones colectivas, las decisiones que interesan a toda la colectividad, con el máximo de consenso y el mínimo de violencia (Jáuregui, 1994;); hasta Dahl, y Marshall quienes se encuentran de acuerdo con un grado de control administrativo por parte de los ciudadanos (Bonneto y Pineiro, 2008).

Pasternak (1991) comenta “muchas veces ha sucedido en la historia lo que fue concebido como noble y elevado se ha vuelto una cruda realidad, así Grecia se volvió Roma, la Ilustración rusa se convirtió en la Revolución rusa”, la practica democrática cumple esa misma relación. Así: “El modelo ideal de la sociedad democrática era el de una sociedad centrípeta. La realidad que tenemos ante nosotros es una realidad centrifuga, qué no tiene un solo centro de poder (la voluntad general de Rousseau), sino muchos, y merece el nombre, en el que concuerdan los estudiosos de la política, de sociedad policéntrica o poliárquica (o en términos más fuertes, pero no por ello menos apropiados, policrática). El modelo del Estado Democrático esta basado en la soberanía popular, que fue ideado a imagen y semejanza de la soberanía del príncipe, fue el modelo de una sociedad monista. La sociedad real que subyace en los gobiernos democráticos es pluralista.”

En los debates actuales de la teoría de la democracia, se presentan como cuestiones centrales problemas tales como la determinación autónoma de las condiciones de la asociación colectiva (Held, 1992), la existencia de un espacio público político-deliberativo de ciudadanos generador de poder legítimo (Habermas, 1998), o la democracia como expresión efectiva del gobierno del pueblo (Nun, 2001). En todos estos debates teóricos se propone el fortalecimiento de la participación ciudadana y la ampliación de la agenda de discusión pública como ejes centrales de la «democratización de la democracia». Sin embargo, no abordan con igual énfasis y relevancia la problemática de las condiciones sociales de la democracia.

Según Bonneto y Pineiro (2008) la democracia y la ciudadanía son conceptos hegemónicos desde la década del los 40's a los 70's. Estos autores explican si bien existen evidencias de posiciones diferentes, los teóricos, coinciden en general en que el

funcionamiento de la democracia se vinculaba más a la buena actuación casi artística de los gobernantes, y la ciudadanía hace efectiva su intervención fundamentalmente a partir de la generación de demandas sobre la protección de los derechos ciudadanos, en lugar de la participación o el control de la gestión pública.

Ideas relevantes de la democracia moderna

Schumpeter

Para Schumpeter la democracia se define de la siguiente manera: “la democracia es un método político, es decir, un cierto tipo de concierto institucional para llegar a las decisiones políticas –legislativas y administrativas y por ello no puede constituir un fin en sí misma, independientemente de las decisiones a que dé lugar en condiciones históricas dadas” (Schumpeter, 1947). El teórico austriaco, observa una democracia procedimental, excluyéndola de toda carga valorativa o finalista.

Según el modelo schumpeteriano la democracia sólo se hace efectiva de forma amplia en las sociedades desarrolladas y el ejercicio del gobierno debía delegarse a políticos profesionales y tecnócratas. La participación ciudadana quedaba relegada al mero acto electoral. Esta descripción de la democracia parecía y aun parece ajustarse a su más extendido funcionamiento, más que como gobierno del pueblo y como gobierno de los políticos que viven para y de la política.

Schumpeter (1947) concibe la democracia como un método, como un modo de proceder, cuya ausencia o existencia es, por consecuencia, fácil de comprobar en la mayoría de los casos. Esta opción le permitió resolver ambigüedades y dificultades implícitas en la teoría clásica que definía la democracia como “la voluntad del pueblo”, o “la voluntad general” o “el bien común”, máximas, que a su juicio, muchas veces eran mejor servidos por gobiernos que nada tenían de democráticos.

La tesis de Schumpeter distingue la democracia de otros sistemas contemporáneos, como lo son el totalitarismo y el autoritario. Las dimensiones para compararlos con la democracia son tres:

1. La forma en que se elige los líderes a través de elecciones libres.
2. El alcance y naturaleza de la participación ciudadana en el gobierno.
3. El alcance y la naturaleza del control de la sociedad, en especial, el control económico. La democracia es competitiva, mientras los sistemas autoritarios y totalitarios no son competitivos; los sistemas democráticos y totalitarios son participativos, el primero con participación autónoma y el segundo con participación movilizadora, en tanto los sistemas autoritarios no son participativos. Los sistemas totalitarios ejercen un control amplio o total sobre la sociedad y la economía, mientras que los sistemas democráticos y autoritarios ejercen solamente un control limitado o moderado.

Dahl

Dahl es el máximo exponente de los pluralistas (Dahl, 1991), quien acuñó el término poliarquía para distinguir a la democracia ideal de su representación práctica.

Dahl si bien coincide en lo importante que es que los dirigentes tomen sus decisiones, y que entienden que los ciudadanos comunes ejercen un grado de control admisiblemente alto sobre los líderes políticos. También considera sumamente importante la existencia de condiciones sociales que permitan el desarrollo de la democracia (cierto nivel de satisfacción de necesidades materiales y de educación). Además señala que se requiere para esto, un cierto consenso en la sociedad en torno a los valores que legitiman la democracia.

Dahl (1991) menciona que para que sea posible la existencia de una democracia razonablemente representativa deben estar presentes ocho garantías:

1. Libertad para constituir e integrarse en organizaciones.
2. Libertad de expresión,
3. El derecho a voto.
4. Elegibilidad para cargo público.
5. Derecho de los líderes políticos para competir por el voto.
6. Fuentes alternativas de información.
7. Elecciones libres y limpias.
8. Que las instituciones para hacer política de gobierno dependan del voto y de otros signos de preferencia.

La democracia participativa según Dahl (1991) debe permitir al ciudadano:

1. El control sobre las decisiones gubernamentales en torno a la política está depositado constitucionalmente en los funcionarios elegidos.
2. Los funcionarios son elegidos en elecciones periódicas y llevadas a cabo limpiamente, en donde la coerción es comparativamente rara.
3. Prácticamente todos los adultos tienen derecho a votar en las elecciones de funcionarios.
4. Prácticamente todos los adultos tienen derecho a participar como candidatos a puestos electos del gobierno.
5. Los ciudadanos tienen derecho a expresarse, sin el peligro de severos castigos, sobre cuestiones políticas, definidas ampliamente, incluyendo críticas a funcionarios, al gobierno, al régimen, al orden socioeconómico y la ideología prevaleciente.
6. Los ciudadanos tienen derecho a buscar fuentes alternativas de información.
7. Para alcanzar sus diversos derechos, incluidos los mencionados, los ciudadanos tienen derechos a formar asociaciones u organizaciones relativamente independientes, incluyendo partidos políticos y grupos de interés independientes.

Así mismo, Dahl señala los requisitos que debe tener un régimen para considerarse democrático (Tabla 1).

Sartori

La democracia tiene un contenido fundamentalmente político y por ello conviene distinguir el significado de la democracia a secas, entendida como concepto político, de otros no político o sub-político tales como democracia social, democracia industrial y

democracia económica, etc. que pueden resultar complementarios de la democracia política pero que en ningún caso la sustituyen (Sartori, 1989).

Tabla 1. Requisitos para que se de la democracia entre un gran numero de habitantes (Dahl, 1997).

Para tener la oportunidad de:	Se requieren las siguientes garantías institucionales:
Formular las preferencias:	libertad de asociación libertad de expresión libertad de voto libertad para que los líderes políticos compitan en busca de apoyo Diversidad de fuentes de información
Manifestar las preferencias:	libertad de asociación libertad de expresión libertad de voto Elegibilidad para el servicio público Derecho de los líderes de competir en busca de apoyo Diversidad de fuentes de información Elecciones libres e imparciales
Recibir igualdad de trato por parte del gobierno en la ponderación de preferencias	libertad de asociación libertad de expresión libertad de voto Elegibilidad para el servicio público Derecho de los líderes de competir en busca de apoyo Diversidad de fuentes de información Elecciones libres e imparciales

Desde el punto de vista práctico Sartori (2000) señala “Decimos democracia para aludir a una sociedad libre, no oprimida por un poder político ni dominada por una oligarquía en la cual los gobernantes `respondan` a los gobernados. Hay democracia cuando existe una sociedad abierta en la que el Estado está el servicio de los ciudadanos y no viceversa, es decir, el gobierno existe para el pueblo y no el pueblo para el gobierno y nos daremos cuenta, que existe mucha discrepancia.”

Lo anterior hace pensar que existen diversas democracias, sin embargo, como afirma Sartori, sólo hay un “democracia”, otra cosa muy distinta es que existan, dentro de la misma, distintos modos de entender la democracia: radical, liberal, pluralista, etc. El politólogo italiano nos describe de una manera breve algunas de ellas:

- **La democracia social.** Consiste en la igualdad de condiciones, existe un espíritu igualitario que se refleja en la inexistencia de estamentos sociales (al contrario de lo que sucedía en el Antiguo Régimen).
- **La democracia económica.** Es entendida por Sartori como la introducción de la democracia en el mundo laboral, en la organización y gestión del trabajo.
- **La democracia electoral.** La opinión pública es la que da su valor a las elecciones, y determina la movilización electoral. Para su formación, la riqueza y un alto nivel de educación son necesarios, pero no suficientes como lo muestra la apatía política contemporánea.
- **La democracia participativa.** La democracia participativa no es una alternativa sino una modalidad suplementaria de la democracia representativa. Sartori

plantea que la democracia participativa sólo puede ser inoperativa (disuelta en comunidades grandes), elitista (ejercida por un pequeño número, y pues poco participativa), o por fin, de referéndum. Por consiguiente, la última solución es la única modalidad operativa de la democracia participativa.

- **La democracia de referéndum y el conocimiento.** Aparte las desventajas de la democracia de referéndum (es decir, sin representación) como el riesgo de tiranía de la mayoría, cabe insistir en la necesidad de un buen conocimiento de los asuntos debatidos por parte del público, necesidad mucho mayor que en el caso de la democracia representativa (donde son los representantes quienes deciden). Además, las decisiones dependen en este caso de las partes más movilizadas del electorado sobre todo, es decir, más extremistas - dado que según Sartori las opiniones moderadas no son un incentivo potente a la movilización política. Por tanto, la democracia de referéndum puede conducir al “naufrago democrático.”

Sartori puntualiza **sin el marco político democrático** (que es en esencia la democracia) **no puede haber ni democracia social ni democracia económica.** Sartori hace hincapié en lo que aunque hay dos definiciones de la democracia, una descriptiva y la otra perspectiva, que se refieren respectivamente a una realidad y a un ideal, hay también que superar esta distinción mostrando que toda descripción trata de una realidad que es un intento de cumplir con un ideal.

La democracia nos resuelve problemas es un concepto político: la democracia no resuelve los problemas sino que elige a quienes que los deben resolver, como ha dicho Sartori. No es algo terminado, que está allá afuera, en algún lugar, y que una vez conseguido todo estará bien; no es una panacea sino que la construimos y perfeccionamos día a día. La democracia va mucho más allá. Trata, como hemos visto, no sólo de cómo se elige un gobierno sino de cómo se gobierna y, sobre todo, para quien se gobierna (Sartori, 2000).

Bobbio

Bobbio defiende y comparte las ideas de Kelsen, en cuanto a su percepción del concepto para ambos pensadores, se debe entender la democracia en dos supuestos uno ideal y otro real.

La democracia ideal supone la identidad de los dirigentes y dirigidos, del sujeto y del objeto del poder del Estado, y gobierno del pueblo por el pueblo. Tal unidad del pueblo como sujeto (coincidencia de pensamientos, sentimientos y voluntades, solidaridad de intereses, en una palabra, el mito de la “voluntad popular) no se da en la realidad nunca. Por ello la democracia ideal constituye un mero postulado ético político (Kelsen, 1974).

La democracia real por su parte es aquel sistema de gobierno, basado en los principios de la democracia ideal, y que al ponerlos en marcha, la realidad siempre resulta imperfecta. Pretende materializar en la práctica un ideal democrático perfecto, implica maximizar hasta el límite ese ideal.

Este proceso de transformación de la democracia ideal a la democracia real (de la teoría a la práctica) nos muestra que la democracia no es que se dé en una identidad perfecta entre las voluntades del gobernante y gobernado, cosa del todo imposible, sino que este se acerque lo más posible a los deseos y las capacidades de los ciudadanos. En este

proceso la democracia va tomando diferentes matices y es en ese momento en donde aparece la democracia mínima (Bobbio, 2002).

Bobbio sustenta la idea de democracia mínima en su libro *el futuro de a democracia*. El autor afirma que la única manera de entenderse al hablar de democracia es cuando se ve un contrapeso, es decir, algo contrapuesto a todas las formas de un gobierno democrático. Hay que caracterizar a la democracia de tal manera que se le identifique con un conjunto de reglas con el objeto de cumplir dos tareas: 1) que las reglas nos digan quién está a cargo y autorizado de tomar decisiones colectivas y 2) bajo qué procedimientos. Si hay reglas capaces de contestar estas cuestiones, existe la democracia sin lugar a dudas.

Bobbio como Dahl han tratado de transmitir el significado de democracia moderna identificándola con algún conjunto de reglas e instituciones. Esto es precisamente la democracia mínima, un conjunto de reglas e instituciones. Se ha postulado el mínimo de tales reglas e instituciones para eliminar la idea de vivir en el totalitarismo. La tradición de las propuestas de la democracia minimalista descansa en la propuesta del liberalismo y del capitalismo clásico.

Bobbio (1992) afirma que los valores últimos en los cuales se inspira la democracia, con base a los cuales distinguimos a los gobiernos democráticos de los que no lo son, son la libertad y la igualdad.

La justificación de la democracia, es decir, la razón principal que nos permite defender la democracia como la mejor forma de gobierno o la menos mala, se encuentra justamente en el presupuesto de que el individuo, como persona moral y racional, es el mejor juez de sus propios intereses. Cualquier otra forma de gobierno está fundada en el presupuesto contrario, es decir, sobre el presupuesto de que existen algunos individuos superiores o por nacimiento o por educación o por méritos extraordinarios o porque son más afortunados, o incluso un sólo individuo, que están en grado de juzgar cuál es el bien general de la sociedad entendida como un todo, mejor de lo que lo pueden hacer los demás individuos. Todas las formas de gobierno que no parten de los derechos y de los intereses de los individuos son llamadas "paternalistas" o "despóticas" (Bobbio, 1999).

Según Bobbio los procedimientos universales que caracterizan la democracia se pueden fijar en estos puntos esenciales:

1. Todos los ciudadanos que hayan alcanzado la mayoría de edad, sin distinción de raza, religión, condición económica y sexo, deben disfrutar de los derechos políticos, es decir, cada uno debe disfrutar del derecho de expresar la propia opinión y de elegir a quien la exprese por él.
2. El voto de todos los ciudadanos debe tener el mismo peso.
3. Todos los que disfrutan de los derechos políticos deben ser libres para poder votar según la propia opinión, formada lo más libremente posible, en una competición libre entre grupos políticos organizados, en concurrencia entre ellos.
4. Deben ser libres también en el sentido de que deben ser puestos en la condición de elegir entre soluciones diversas, es decir, entre partidos que tengan programas diversos y alternativos.

5. Tanto para las elecciones, como para las decisiones colectivas, debe valer la regla de la mayoría numérica, en el sentido de que se considere electo o se considere válida la decisión que obtenga el mayor número de votos.
6. Ninguna decisión tomada por mayoría debe limitar los derechos de la minoría, particularmente, el derecho de convertirse a su vez en mayoría en igualdad de condiciones.

“Estoy también dispuesto a admitir que para que un Estado sea en verdad democrático, no basta la observancia de estas reglas, quiero decir que reconozco los límites de la democracia solamente formal, pero no tengo dudas sobre el hecho de que basta la inobservancia de una de estas reglas para que un gobierno no sea democrático, ni verdadera ni aparentemente (Bobbio, 2002).”

Diversas denominaciones de la democracia

Después de dar un breve análisis de las principales teorías, agruparemos los diversos conceptos por los que recorre la democracia (Tabla 2).

Tabla 2. Diferentes denominaciones de la “democracia” dependiendo su enfoque.

Modo en que participan ciudadanos:	Directa o radical Semi-directa, indirecta o representativa Censitaria
Estructura política:	Parlamentaria Presidencialista Popular
Historia	Griega Constitucional Jeffersoniana Liberal Orgánica
Ideales o fines	Social Participativa Sustentable Global Racional Empírica

Un ambiente democrático

La Democracia es la forma de organización social y política que mejor garantiza el respeto, el ejercicio y promoción de los derechos humanos (Nogueira, 1993).

Como ya se ha indicado, la democracia se entiende como una forma de gobierno en donde se toma en cuenta los intereses y el bienestar de las mayorías. “Los actos de gobierno son llevados a cabo no directamente por los ciudadanos, sino indirectamente por representantes que ellos eligen sobre unos principios de libertad e igualdad (Lipjhart, 1987).”

Según Beetham los principios básicos de la democracia son dos:

1. El pueblo tiene derecho a una influencia controladora sobre las decisiones públicas y quienes las adoptan.

2. El pueblo debe ser tratado con respecto y dignidad igual en el contexto de tales decisiones a los cuales señala como principios de control popular e igualdad política.

La democracia se percibe como un concepto ambiguo, una de las causas de esta confusión intelectual y política reside en el hecho de que el término democracia se utiliza con frecuencia de modo intercambiable y sin distinción respecto a tres niveles o etapas de la Democracia:

1. La democracia como proceso: con todo lo que comprende los mecanismos, procedimientos y formalidades, desde la estructura política hasta las elecciones.
2. La democracia como un estado o situación: implica para una determinada sociedad civil y su gobernabilidad, incluyendo los procesos de la democracia y talvez también los resultados de la misma.
3. La democracia como resultado: que significa poner en efecto las políticas y practicas que han sido en general acordadas por los gobernados. Ese resultado puede o no ser la consecuencia de una situación o estado y puede o no ser el producto de los procesos democráticos (Bassiouni, 1998).

Por ello, no cualquier régimen que se defina como democrático puede ser aceptado como tal. Linz (1987) comenta que no bastan las elecciones, ni la regla de la mayoría. Una lectura completa de lo que implican las reglas morales fundamentales de la democracia permite extraer toda una serie de requisitos mínimos para que un régimen pueda ser considerado como democrático.

Desde una concepción realista, basada en lo empíricamente comprobable, es democrático un régimen que reúne, como mínimo, los siguientes requisitos (Tabla 3):

Tabla 3. Requisitos mínimos de un régimen democrático.

Sistema político que tutele:	Forma o actividad:
Un sistema político para gobernar basado en la libertad legal para formular y proclamar alternativas políticas en una sociedad.	Régimen legal que garantice libertad e igualdad de los gobernados y gobernantes.
Con las libertades de asociación, de expresión y otras básicas de la persona que hagan posible una competencia libre y no violenta entre líderes.	Participación Ciudadana.
Con una revalidación periódica del derecho para gobernar.	Elecciones libres y periódicamente establecidas.
Con la inclusión de todos los cargos políticos efectivos en el proceso democrático	Libertad política.
Y que permita la participación de todos los miembros de la comunidad política, cualquiera que fuesen sus preferencias políticas, siempre que se expresen pacíficamente.	Participación ciudadana.

La democracia requiere reglas claras y precisión de los distintos niveles de consenso y ámbito para establecer la correcta relación entre mayorías y minorías. La democracia

defiende la igualdad de oportunidades, beneficia a los menos aventajados, reconoce el mérito, exige rendición de cuentas y establece la compensación. La democracia Implica alternancia en el poder; remoción pacífica de los gobernantes; prohibición del mandato imperativo; transparencia en el ejercicio del poder; descentralización, pluralismo razonable, amplia tolerancia; debate público frecuente y canales de expresión de la voluntad general (además de las elecciones) como el referéndum y el plebiscito. La democracia verdadera es el conjunto verdadero de todos estos elementos. Solo así podemos hablar de democracia (Villoria, 2005).

El fundamento de la democracia consiste en asegurar iguales derechos a los ciudadanos, permitiendo que la población influya en la decisiones que afectan sus vidas (Beethamm, 1994).

La democracia tiene cuatro características específicas en relación con todos los otros tipos políticos (O'Donnell, 2004):

1. Elecciones limpias e institucionalizadas.
2. Una apuesta inclusiva y limitadamente universalista.
3. Un sistema legal que sanciona y respalda –al menos- los derechos y libertades incluidas en la definición de régimen democrático.
4. Un sistema legal que previene a cualquiera ser legibus solutus.

Son de importancia dos límites a la democracia, aplicados a una escala tan grande como la de un país: el gobierno de un país no puede ser altamente participativo, y el ciudadano común no puede tener mucha influencia sobre él.

La democracia vs participación

La democracia deliberativa es otro tipo de democracia que pone el énfasis en el proceso de deliberación o debate, y no tanto en las votaciones. El concepto de democracia participativa propone la creación de formas democráticas directas para atenuar el carácter puramente representativo (audiencias públicas, recursos administrativos, ombudsman). El concepto de democracia social propone el reconocimiento de las organizaciones de la sociedad civil como sujetos políticos (consejos económicos y sociales, diálogo social) (Macpherson, 1981).

En el mismo sentido, Taylor (1998) comenta que en el estudio de la democracia diversos pensadores de la tradición cívico-humanística, desde Aristóteles a Hannah Arendt, se han percatado de que las sociedades libres requieren un nivel más alto de compromiso y participación que las despóticas o autoritarias.

Melucci (1985) incuestionablemente sostiene que «una condición necesaria de la democracia es la constitución de espacios públicos independientes de las instituciones gubernamentales, el sistema partidario y las estructuras estatales. Estos espacios son por definición, un sistema móvil de instancias que se mantienen abiertas sólo gracias a la confrontación creativa entre la acción colectiva y las instituciones. En la medida en que los espacios públicos son un sector entre los ámbitos de poder político y de toma de decisiones, y las tramas de la vida cotidiana son estructuralmente ambivalentes, expresan el doble significado de los términos representación y participación. La

representación implica la posibilidad de presentar intereses y demandas; pero también implica seguir siendo diferente y nunca ser completamente oído.

En el marco descrito, las distintas formas de participación ciudadana son entendidas como posibilitadoras de una democratización de la sociedad, en tanto se refiere al proceso de incorporación de nuevos actores a la vida social y a sus beneficios. En ese marco, la acción colectiva como forma de participación es parte incuestionable de la democratización, en tanto fomenta la ampliación de la ciudadanía a través de la politización de la sociedad civil. La democracia constituye un ideal cuyo fin objetivo fundamental es la consecución de la plena libertad e igualdad de los seres humanos, la participación es intrínsecamente consustancial a la propia democracia (Jáuregui, 1994).

Según González y Quezada (1988) el funcionamiento efectivo de los sistemas democráticos implica el mantenimiento de un adecuado y delicadísimo equilibrio entre la estabilidad y la participación. La democracia se sustenta en la idea de que todos pueden decidir sobre todo, mientras que la tecnocracia considera que los expertos, los técnicos o especialistas son capaces de tomar decisiones políticas.

Olmedo (1992) opina que la democracia se ha convertido en el reclamo creciente de la sociedad en el proceso de toma de decisiones, especialmente, en aquello que afecta la vida diaria del ciudadano dentro del ámbito municipal, para mejorar las condiciones materiales y culturales de familia y de la comunidad. La participación convierte la diferencia entre Estado y sociedad en una identidad. En la medida que la sociedad participa más, su identidad con el Estado es más intensa.

La democracia no puede existir sin la sociedad civil y ésta no puede existir sin una población que tenga voluntad y la capacidad de actuar en defensa de sus valores e instituciones. En definitiva, es la población quien hace la democracia y quien logra que viva, y quien puede también deshacerla y destruirla (Bassiouni, 1998).

Según Olmedo (1992) la democracia participativa implica no sólo la actitud individual del ciudadano sino la organización de la colectividad para alcanzar finalidades concretas: mayor seguridad, mejores servicios públicos, mayor producción y mejor nivel de vida. La experiencia ha demostrado que los ciudadanos organizados son capaces de resolver por sí mismos muchos de los problemas que atañen a su vida familiar y a su comunidad inmediata.

No puede durar ninguna democracia auténtica si los ciudadanos son apáticos o indiferentes a los modos de gobierno: el compromiso y la participación en la vida pública y el apoyo de la sociedad civil son indispensables para la democracia (Bassiouni, 1998).

La democracia participativa es el poder que logra el pueblo a través de la participación organizada de sus miembros. En nuestra época la democracia representativa y la democracia participativa no se excluyen sino se complementan. Sin embargo se rigen por principios diferentes. La democracia participativa se expresa de varias maneras: desde el referéndum y el plebiscito hasta el trabajo no remunerado de los miembros de la comunidad en diversas tareas. La participación en forma de trabajo no remunerado puede ser organizada de diferentes modos: desde la coacción moral y la coacción física hasta la libre voluntad determinada por diversas motivaciones. Por eso, la democracia

participativa no debe confundirse con la libertad y la igualdad. La participación puede surgir como una necesidad propia de la comunidad pero también como una manipulación del gobierno o de los otros poderes. La visión idealista de la participación y particularmente, de la participación comunitaria es equivalente a la visión idealista de la democracia electoral en tiempos de la mercadotecnia y de la sociedad del espectáculo.

La correlación entre la palabra democracia y términos como participación ciudadana, sociedad civil se ha vuelto tan estrecha. Cuando se invoca a la participación de los ciudadanos, se le hace coincidir con una serie de aspiraciones entre las que destacan: una institucionalidad política democrática, un nuevo modelo de desarrollo económico y la practica de la tolerancia para permitir el avance de una cultura abierta a la pluralidad (Fernández, 1994).

La participación explica el funcionamiento de la democracia: Según esa crítica, participamos porque nuestros representantes formales no siempre cumplen su papel de enlace entre el gobierno y los problemas puntuales de una porción de la sociedad: participamos – dice esa crítica- para cuidar los intereses y los derechos particulares de grupos y de personas que se diluyen en el conjunto mucho más amplio de las naciones. Participamos, en una palabra para corregir los defectos de la representación política que supone la democracia, pero también para influir en las decisiones de quienes nos representan y para asegurar que esas decisiones realmente obedezcan a las demandas, las carencias y las expectativas de los diferentes grupos que integran la nación.

Collier y Levitsky (1997) elaboraron una clasificación de los requisitos mínimos de tipo procedimental básico y procedimental ampliado junto con una definición maximalista que según ellos constituyen los requisitos de la democracia (Tabla 4).

Tabla 4. Clasificación de los requisitos de la democracia (Collier y Levitsky, 1997).

Mínimo procedimental	Mínimo procedimental ampliado	Definición Maximalista
Elecciones Libres Sufragio Universal Participación Plena Libertades Cívicas	Elecciones Libres Sufragio Universal Participación Plena Libertades Cívicas Los gobernantes electos tienen poder efectivo para gobernar	Elecciones Libres Sufragio Universal Participación Plena Libertades Cívicas Los gobernantes electos tienen poder efectivo para gobernar Igualdad socioeconómica y /o altos niveles de participación popular en las instituciones económicas, sociales y políticas; control en los procesos de toma de decisiones y todos los niveles de política

Las organizaciones internacionales participan en pro de la democracia

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948) señala que la democracia es la única actividad política legítima que resguarda los derechos humanos. No se conoce actualmente ningún otro sistema político que respete plenamente tales derechos, de ahí que se pueda afirmar que, fuera de la democracia, los sistemas políticos incumplen las

referencias éticas fundamentales. Es más, la democracia sólo es defendible cuando respeta plenamente tales valores y principios, que son los que fundamentan moralmente su desarrollo y ejercicio.

La Declaración de Viena de Derechos Humanos declara: “la democracia está basada en la voluntad libremente expresada del pueblo para determinar sus propios sistemas políticos, económicos, sociales y culturales y su plena participación en todos los aspectos de la vida (ONU, 1993).”

En el mismo contexto Boutros Ghali, Secretario General de ONU en 1985, comentó a la asamblea general “la democracia no es un modelo para copiar de otros estados sino una meta que han de alcanzar todos los pueblos y asimilar todas las culturas. Pueden adoptar numerosas formas, en función de las características y circunstancias de las sociedades.”

La democracia es bastante más que la sola elección popular de los gobernantes, que no sólo tienen que ser electos mediante sistemas que garanticen los mencionados principios de igualdad, libertad, pluralismo y tolerancia, y tiene siempre que responder, como lo indicó la *Carta Democrática Interamericana* adoptada por la Organización de los Estados Americanos en septiembre de 2001, a los siguientes *elementos esenciales* (art. 3)1:

1. El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. El acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho.
3. La celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto, como expresión de la soberanía del pueblo.
4. El régimen plural de partidos y organizaciones políticas.
5. La separación e independencia de los poderes públicos.

Estos elementos esenciales de la democracia, además, se complementan con otros componentes fundamentales de su ejercicio, que también enumera la misma *Carta Democrática Interamericana*, (art. 4), los cuales son:

1. La transparencia de las actividades gubernamentales.
2. La probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública.
3. El respeto de los derechos sociales.
4. El respeto de la libertad de expresión y de prensa.
5. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida.
6. El respeto al Estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad.

Las organizaciones internacionales, cada vez se encuentran más interesadas en la democratización de la sociedad, prueba de ello, es la importancia que ha tomado la participación ciudadana (Tabla 5). Organismos como la OAS (Organización de los Estados Americanos), OECD (Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo), Banco Mundial y la ONU (Organización de las Naciones Unidas), en donde enfatizan la relevancia de la inclusión de la sociedad civil en las políticas gubernamentales.

Tabla 5. La percepción de distintas organizaciones sobre la participación ciudadana.

Organización	Percepción de la participación ciudadana
OAS (organización de los Estados Americanos)	La importancia de la participación del ciudadano activo ha llegado a ser particularmente evidente con respecto a la toma de decisión acerca del desarrollo y del ambiente sustentable. Los esfuerzos del desarrollo tienen mayor probabilidad de ser acertados a largo plazo si los jugadores claves- los gobiernos, los donantes, y la gente más importante, la gente local están genuinamente interesados en el resultado (OAS 1996).
OECD (Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo)	El capital social, según la definición preferida de la OCDE, se refiere a las redes, las normas compartidas, los valores y al entendimiento dentro de los cuales facilitan la cooperación dentro y entre grupos. Se cree que las comunidades o sociedades con mayor nivel de capital se caracterizan por la confianza mutua, reciprocidad, y acuerdos no escritos y no hablados sobre la unidad y las reglas sociales. Tales sociedades pueden también ser más eficaces en la obtención de las metas colectivas- incluyendo aquellos para la protección del medio ambiente (OECD, 2001:14).
World Bank (Banco Mundial)	Se define la participación del ciudadano como sigue: la participación es un proceso a través del cual los accionistas afectan y comparten el control sobre las iniciativas del desarrollo y las decisiones y recursos que los impactan (Banco Mundial, 1996).
United Nations (ONU)	Los Naciones Unidas han desarrollado lo que se conoce como las organizaciones de las sociedades civiles y los programas de participación. El programa apunta trabajar con una gama de socios en la sociedad civil, el gobierno y otras organizaciones bilaterales y multilaterales procurando proporcionar alternativas satisfactorias para el cambio social en un nivel global por medio de: 1) Facilitar el empowerment a la gente y de organizaciones civiles de la sociedad con el propósito de participar adentro e iniciar acciones para reducir la pobreza y promover la equidad, así como influenciar y manejar el cambio dentro de sus sociedades. 2) Promover iniciativas de colaboración entre los varios socios del desarrollo (gobierno, sector privado y organizaciones civiles de la sociedad) para resolver los desafíos que se presentan por la globalización y el incremento de la pobreza en los países en vías de desarrollo.

Referencias

- Aguilar, L.F. (2003). El Estudio de las Políticas Públicas. Ed. Porrúa. México.
- Albi, E. (2000). Público y Privado: Un Acuerdo Necesario. Ariel. España.
- Argón, M. (1989). Constitución y Democracia. Tecnos. Madrid.
- Bassiouni, C. (1998). Democracia Principios y Realización. Ed. Inter Parlamentaria. Suiza
- Beetham, D. (1994). Defining and Measuring Democracy. Sage. Londres.
- Blanco, I. (2002). ¿Hacia democracias participativas de proximidad? Análisis Local- N°. 44. 5-14.
- Bobbio, N. (1989). "Liberalismo y Democracia". Traducción de José F. Fernández Santillán. Fondo de Cultura Económica. México.
- Bobbio, N. (1999). Estado, Gobierno y Sociedad: Por una Teoría General de la Política. Fondo de Cultura Económica. México.
- Bobbio, N. (1992). "Liberalismo y Democracia". Traducción de José F. Fernández Santillán. Fondo de Cultura Económica. México.
- Bobbio, N. (2002). De la ideología democrática a los procedimientos universales. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, UNAM, No. 103. 309-324.
- Bonneto, M.S. y M.T. Pineiro (2008). Calidad de la democracia y participación en América Latina. En: I. Ahedo Currutxaga (ed). Democracia Participativa y Desarrollo Humano. España.
- Brewer, C.A. (2007). Democracia sus Elementos y Componentes Esenciales y el Control del Poder. Editorial Jurídica Venezolana. Venezuela.
- Cochran, C.L. y E.F. Malone. (1999). Public Policy. Perspectivas et Coices. McGraw-Hill. USA.

- Collier, D. y S. Levitsky. (1942). Democracy with adjectives: Conceptual innovations in comparative research. *World Politics*. Vol 49. num.3. 430-451.
- Declaración de Viena de Derechos Humanos, Parte I, Doc. A/CONF.157/23, 1993.
- Cohen, J.L. y A. Arato (2002). *Sociedad Civil y Teoría Política*. Fondo de Cultura Económica. México
- Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana*, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CIAD). Venezuela.
- Dahl, R. (1987). *Un Prefacio a la Teoría Democrática*. Gernika. México.
- Dahl, R. (1997). *La Poliarquía. Participación y Oposición*. Tecnos. España.
- Dahl, R. (1991). *Los Dilemas del Pluralismo Democrático: Autonomía versus Control*. Patria. México.
- Dahl, R. (1992). *La Democracia y sus Críticos*. Paidós. España.
- Díaz, E. (1988). Socialismo democrático. Instituciones políticas y movimientos sociales. *Revista de Estudios Políticos*. N° 62. 41-68.
- Fayt, C. (1988). "Derecho Político". Tomo I. Ed. Depalma. Buenos Aires.
- Fernández, J. (1994). "Filosofía Política de la Democracia", Ed. Fontamara. México.
- Font, J. (2000). *La Participación Ciudadana en la Política Local, Informe España 2000*. Ed. Fundació Encuentro España.
- Gonzalez, J. y F. Quezada. (1988) (coords). *Teorías de la Democracia*. Anthropos. España.
- Held, D. (1999). *Global Transformations*. Polity Press. London.
- Held, D. (1992). *Modelos de Democracia*. Alianza Editorial. España.
- Ibarra, P. (2005). *Manual de sociedad civil y movimientos sociales*. Editorial Síntesis, España.
- Jáuregui, G. (1994). *La democracia en la Encrucijada*, Anagrama, España.
- Kelsen, H. (1974). *Esencia y Valor de la Democracia*. Editorial Nacional. México.
- Linz, J. (1987). *El quiebre de los Regimenes Democráticos*. Alianza. Argentina.
- Lipjhart, A. (1987). *Las democracias Contemporáneas*. Ed. Ariel. España.
- Macpherson, C. (1981). *La Democracia Liberal y su Época*. Alianza. España.
- Martínez, M. (1995). *Derecho Constitucional Español*. Fundación Universidad San Pablo CEU. España.
- Mellado, R. (2001). *Participación Ciudadana Institucionalizada y Gobernabilidad en la Ciudad de México*. Plaza y Valdez. México.
- Melucci, A. (1985). *The Symbolic Challenge of Contemporary Movements*. *Social Research*. Vol. 52. N° 4. 789-816.
- Merino, M. (2000). *La Participación Ciudadana en la Democracia*. IFE. México.
- Nogueira, H. (1993). "Manual de Educación Cívica", Ed. Andrés Bello. Chile.
- Nun, J. (2001). *Democracia ¿Gobiernos del Pueblo o Gobierno de los Políticos?* FCE. Argentina.
- O'Donnell, G. (2004). *Notas sobre la democracia*. En: "La democracia en América Latina: Hacia una Democracia de Ciudadanas y Ciudadanos". Ed. Aguilar, Altea. 69-70. Tauros, Alfaguara. Argentina.
- Olmedo, R. (1992). *Democracia Electoral y Democracia Participativa*. IFE, México.
- Pasternak, B. (1991). *Doctor Zivago*, citado por Bobbio (1991) *El Futuro de la Democracia*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Sartori, G. (2000). *¿Qué es la Democracia?* Grupo Editorial Patria. México.
- Sartori, G. (1997). *Elementos de Teoría Política*. Alianza Universidad Textos. España.
- Sartori, G. (1989). *Teoría de la Democracia: Los problemas Clásicos*. Editorial Alianza Universidad, México.
- Schmitter, C. (1991). *Democratic Theory and Neocorporatist Practice*, *Social Research*. Vol.50. N° 4. 134-149.
- Schumpeter, J. (1947). "Capitalismo, Socialismo y Democracia." Ed. Harper. EUA.
- Stein, E. y M. Tomasi. (2006) *Democratic Institutions, Policymaking processes*, BID.
- Subirats, J. (1996). "Democracia: participación y eficiencia". en GAPP. No. 5-6. 35-44.
- Taylor, C. (1988). *The dynamics of democratic exclusion*. *The Journal of Democracy*, vol.9, num.4. 143-156.
- Villoria, M. (2005). *Democracia y Participación en "la participación ciudadana en las grandes ciudades"* Universidad Rey Juan Carlos, España.
- Ziccardi, A. (1998). *Gobernabilidad y Participación Ciudadana en la Ciudad Capital*. UNAM-Miguel Ángel Porrúa. México.

*** Acerca de los autores**

La Profesora Amalia Guillen es catedrática de la Facultad de Administración y Contaduría Pública de la U. A. N. L. San Nicolás, N. L., México, 66450. a_guillen_g@hotmail.com

La Dra. Karla Sáenz Profesora e Investigadora de la Facultad de Administración y Contaduría Pública de la U. A. N. L. San Nicolás, N. L., México, 66450. daena@spentamexico.org

El Dr. Mohammad Badii es Profesor e Investigador de la Facultad de Administración y Contaduría Pública de la U. A. N. L. San Nicolás, N. L., México, 66450. mhbadii@yahoo.com.mx

El Dr. Jorge Castillo es Profesor e Investigador de la Facultad de Administración y Contaduría Pública de la U. A. N. L. San Nicolás, N. L., México, 66450. daena@spentamexico.org
